



Mejorar el Congreso

Son muchos los prejuicios que existen sobre los partidos y las Cámaras. La solución al déficit político requiere mucho más que lo propuesto por el Ejecutivo federal. Urge una ley de partidos para modernizarlos y democratizarlos; asimismo, es necesaria una reforma que transparente el quehacer y las finanzas del Poder Legislativo para hacerlo más ágil y productivo

La iniciativa de reforma política del presidente Calderón ha abierto el debate sobre la integración de Cámaras en un doble sentido: reducir el número de legisladores y modificar la proporción de los diputados y senadores de lista. Ambos aspectos recogen un tema de preocupación. Algunos concluyen que estos dos aspectos, junto con la reelección consecutiva, ofrecerían un saldo positivo empoderando más al ciudadano y menos a las cúpulas partidarias. Se asume que con estas modificaciones se resolvería uno de los cuellos de botella de la gobernabilidad democrática, al haber más colaboración del Congreso y mejor desempeño por parte de los legisladores.

Son muchos los prejuicios que existen sobre los partidos y las Cámaras. Creo que la solución al déficit político del Congreso requiere mucho más que lo propuesto por el Ejecutivo federal, entre otros aspectos, urge una Ley de Partidos Políticos para modernizarlos y democratizarlos; es necesaria, asimismo, una reforma profunda al Congreso para transparentar su quehacer y sus finanzas y revisar el proceso legislativo, para hacerlo más ágil y productivo; apremia, igualmente, regular las actividades privadas remuneradas de los legisladores y dar una mayor cabida a la información que deben rendir en lo individual y como fracción parlamentaria. El tema del costo y del número de diputados, sin dejar de ser importante, es menor respecto

al de la calidad del desempeño. Las propuestas se deben centrar en este segundo aspecto.

Los diputados y senadores tienen un bajo aprecio en la confianza ciudadana. Sucede así por la enorme distancia que media entre el elector y el legislador. Se puede decir que en un balance de varias legislaturas desde 1997, las Cámaras trabajan mucho, producen poco y se les dificulta enormemente dar curso a la agenda del cambio estructural. Mucho ruido y pocas nueces. En la medida en que los legisladores no adquieran idea de la magnitud y causa de su problema, más tiempo tardarán las soluciones de fondo.

Reducir la representación proporcional es contrario al sentido de pluralidad que inició con la reforma de 1977. El régimen mixto es más complejo y se presta a mayor confusión respecto a los sistemas de mayoría simple como EU o de representación proporcional como en la mayoría de los países europeos. Legisladores de representación y de mayoría simple han convivido por más de tres décadas en la Cámara de Diputados y una, en la de Senadores. Debe decirse que la representación proporcional no sólo da cabida a legisladores que cuentan con el aval de sus dirigencias partidarias más que de los electores, sino que han sido lo más significado en cuanto a calidad y experiencia. La Cámara y el Senado han estado gobernados por los legisladores de representación proporcional. La propuesta presidencial acierta

en reducir proporcionalmente los diputados de mayoría y los de representación; sin embargo, esto implica la redistribución, proceso complejo que difícilmente habría de concluir previo a la elección de 2012.

Existe la idea de que los legisladores de representación no son electos, sino impuestos por las cúpulas de los partidos. La afirmación es parcialmente válida y es una cuestión que debiera corregirse. En cuanto a la elección de los diputados, la solución podría consistir en abrir las listas de candidatos de representación que, por cierto, debieran ser más reducidas, para que así los electores pudieran votar los nombres, de manera tal que ganara no quien aparece en un determinado lugar, sino quien más votos obtuvo. Desbloquear listas es empoderar al ciudadano, sin afectar las bondades implícitas en la representación proporcional.

Para el caso del Senado, los 32 legisladores de representación proporcional hicieron nugatorio el principio originario de la institución que es el de la representación igualitaria de las entidades que conforman la Federación. Debe recuperarse este principio y también puede hacerse a través de la representación proporcional. De lo que se trataría es que los senadores de cada entidad fueran electos por una de las modalidades de la representación proporcional. Es



Continúa en siguiente hoja

Fecha 23.01.2010	Sección Opinión	Página 2
---------------------	--------------------	-------------

inevitable que esto genere sobre y subrepresentación de las fuerzas políticas, pero tal situación se presenta en el actual sistema. Regresar al modelo de integración previo a la reforma de 1996 afectaría todavía más la pluralidad en la Cámara alta.

La representación territorial en el Senado y en la Cámara de Diputados debe revisarse. Existen partidos regionales que debieran tener presencia; asimismo, puede estar complementada con la representación sectorial como es dar cabida a representantes de etnias o de minorías. La idea es fortalecer la representatividad del Congreso, lo que lleva implícito disputar la visión tradicional que supone que menos pluralidad hace más gobernables y productivos a los órganos legislativos.

La reforma del Congreso y la Ley de Partidos Políticos son caras de una misma moneda: la del sistema de representación. No puede avanzarse en lo primero, si no se atiende lo segundo. Así, por ejemplo, si se

pretende mejorar la representatividad del Congreso, esto no se logra elevando el umbral de votación para que los partidos accedan; justo lo contrario, dar entrada a la pluralidad, pero ésta no puede ser alterada o pervertida por una legislación deficiente o restrictiva para la creación de nuevos partidos políticos.

Partidos y Congreso son fundamentales para la democracia representativa. Fortalecerlos y volverlos referentes eficaces de participación y representación políticas debe tener la mayor prioridad en el cambio institucional. Sin embargo, esto no ocurrirá con reformas que excluyan al interés ciudadano. Tampoco sirve de mucho —en su sentido práctico— la inclusión de expedientes de democracia directa o la introducción de las candidaturas independientes. Su existencia debe ser específica y particular, por ejemplo, la conveniencia de que ciertos capítulos de la Constitución requieran de referendo para su reforma, o que los candidatos independientes sea la modalidad para la elección de ayuntamientos en los municipios con menos de 20 mil habitantes.

La transformación del Congreso requiere recuperar el sentido de audacia de la reforma de Jesús Reyes Heróles en 1977. ■■

Diputados y senadores tienen un bajo aprecio en la confianza ciudadana. Sucede así por la enorme distancia que media entre el elector y el legislador. Se puede decir que en un balance de varias legislaturas desde 1997, las Cámaras trabajan mucho, producen poco y se les dificulta dar curso a la agenda del cambio estructural

